



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 21 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por una alumna de esta Facultad, solicitando cursado paralelo para la Carrera: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**FOR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

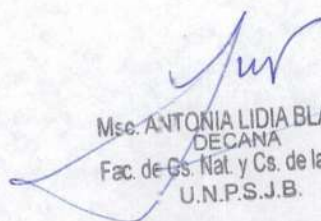
Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentra, a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2018, la Carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS (Plan de Estudios aprobado por Resolución CAFCN N°246/02, Resolución CAFCN N°343/08, Resolución C.S. N°096/02 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación N°119/95) a la siguientes alumna y sin actuación académica :

NORAMBUENA, NOELIA SOLEDAD (DNI. NRO. 33.773.882)

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 716/18


Dra. Bárbara Rueter Toranzo
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.